

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T13

Terrenos Fiscales

DECRETO 1228/99

TIGRE, 27 de julio de 1999.-

VISTO:

Que por Ordenanza 1734/95, promulgada por Decreto 948/95, se desafectó del dominio público y aféctase al dominio privado, el predio designado catastralmente Circunscripción II, Sección T, Manzana 114, donándose a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, el mencionado predio destinado a la subdivisión y emplazamiento de la Escuela Técnica de Don Torcuato -ex ENET Nº 1-, y Jardín de Infantes 923, y,

CONSIDERANDO:

Que efectuada la correspondiente subdivisión resulta procedente actuar conforme las facultades conferidas por el art. 4º de la mencionada Ordenanza en lo que respecta al cumplimiento del art. 60 de la Ley 8912.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Desaféctase del dominio privado municipal y aféctase al dominio público municipal, la superficie de 7.476,30 metros cuadrados, correspondiente a la Circunscripción I, Sección C. Fracción Ic, en cumplimiento del art 60 de la Ley 8912, correspondiente a la Ordenanza 1734/95.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Catastro.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1228/99